

---

# CARTILLA DE LOS **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS**

---



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---



Si fuiste víctima de delito  
o de violaciones a tus  
derechos humanos,  
estos son tus derechos...





## DE INFORMACIÓN

- A ser informada/o de los derechos que en tu favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- A contar con información sobre los derechos que en tu beneficio existen.

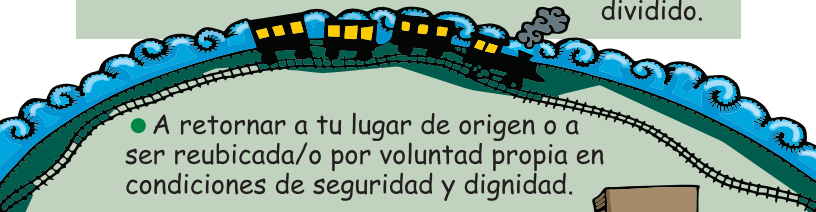
## DE ATENCIÓN

- A ser efectivamente escuchada/o por la autoridad respectiva.


- A acceder a servicios proporcionados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia con la debida diligencia.



- A recibir asistencia migratoria consular cuando tengas otra nacionalidad.
- A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización tu núcleo familiar se haya dividido.



● A retornar a tu lugar de origen o a ser reubicada/o por voluntad propia en condiciones de seguridad y dignidad.



● Al resguardo de la identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, cuando se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro trata de personas, o cuando a juicio del órgano jurisdiccional sea necesario para su protección.



## EN CASO DE DELITOS

- A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial.

- A comunicarte con un familiar inmediatamente después de haberse cometido el delito.

- A ser informada/o del desarrollo del procedimiento penal, cuando así lo solicites.

- A contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable.





- A rendir o ampliar tus declaraciones sin ser identificada/o dentro de la audiencia.

- A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengas.

- A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias.

- A recibir de manera gratuita la asistencia de un intérprete o traductor.



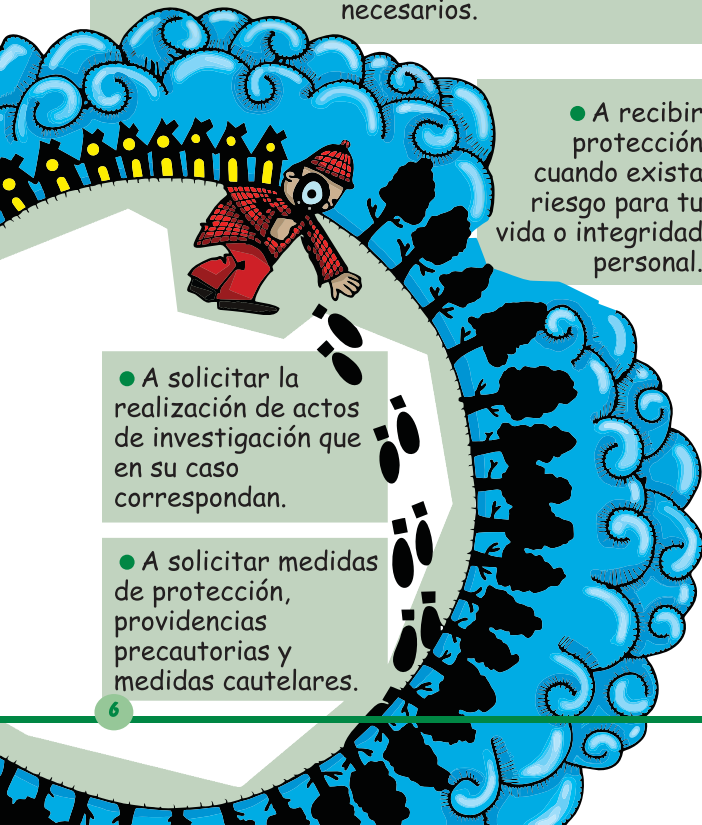


- En caso de discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios.

- A recibir protección cuando exista riesgo para tu vida o integridad personal.

- A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan.

- A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares.





- A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde te encuentres para ser interrogada/o o participar en el acto para el cual fuiste citada/o.

- A impugnar por sí o por medio de tu representante, las omisiones o negligencias que cometa el Ministerio Público, así como a impugnar las resoluciones judiciales.

- A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento

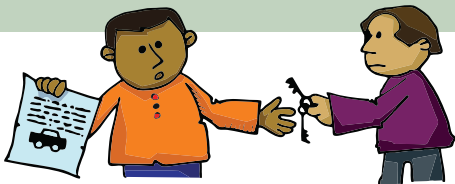
- A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión.







- A que se te repare el daño causado por la comisión del delito.



- A ser notificada/o del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento.



- A aportar datos o elementos de prueba pertinentes.



#### 4. EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- En casos que impliquen graves violaciones a derechos humanos, a solicitar intervención de expertos independientes que colaboren en la investigación y en la realización de peritajes.



- A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos.

- A conocer la verdad respecto a los hechos que causaron la violación a los derechos humanos.



## 5. EN CASO DE DELITO Y/O VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- A intervenir en todo el procedimiento, por ti misma/o o a través de un asesor jurídico.

- A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tengas interés como interviniente.

- A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizada/o a instituciones que te proporcionen los servicios.

- A ser notificada/o de las resoluciones relativas a las solicitudes que se dicten.





## 6. GENERALES

- A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana.

- A ser tratada/o con respeto y dignidad.

- Por conducto de organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas, a solicitar la intervención de expertos que revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas.

- A ser beneficiaria/o de políticas públicas con enfoque transversal, de género y diferencial, en particular en la atención a infantes, adultos mayores y población indígena.

- A expresar libremente tus opiniones e intereses ante las autoridades y a que éstas sean consideradas en las decisiones que afecten tus intereses.





- A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de tus derechos y para tu reincorporación a la sociedad.

- A participar en espacios donde se proporcione apoyo individual o colectivo.

- A acudir y participar en escenarios de diálogo institucional.

- A ser beneficiario de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar tus derechos.

- A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral.



## Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

### Dirección

General Mariano Arista No. 300, Col. Chapultepec Oriente, Morelia, Michoacán, C.P. 58260.

(443) 314 19 57

(443) 314 15 74

(443) 314 14 82

### Correo electrónico

[contacto.ceeav@michoacan.gob.mx](mailto:contacto.ceeav@michoacan.gob.mx)

### CORREO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIAS

[atencioninmediata.ceeav@michoacan.gob.mx](mailto:atencioninmediata.ceeav@michoacan.gob.mx)



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE **ATENCIÓN A VÍCTIMAS**